UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 1379-2017-OPER-OGA-UNSCH, de la Oficina de Personal y la Opinión Legal N° 057-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cese por límite de edad del docente EBR Alfredo Papías Mendoza Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor Alfredo Papías Mendoza Quispe, Docente EBR, comprendido en el régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, con el nivel o categoría II-40, asignado a los Planteles de Aplicación de Guaman Poma de Ayala de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha cumplido 67 años, 08 meses y 23 días de edad al 31 de diciembre de 2017, según consta de la información proporcionada por la Oficina de Personal a través del Memorando N° 1379-2017-OPER-UNSCH;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece el retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos: a) Renuncia, b) Destitución, c) No haber aprobado la evaluación de desempeño laboral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la presente Ley, d) Por límite de edad, al cumplir 65 años, e) Incapacidad permanente, que impida ejercer la función docente y f) por fallecimiento:

Que, el artículo 114 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece el profesor es retirado definitivamente al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad. El retiro se efectúa de oficio debiendo la administración comunicar del hecho al profesor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previos al retiro.

Estando a la Opinión Legal N° 057-2017-OGAJ/UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, a partir del 01 de marzo de 2018, por límite de edad, al profesor EBR ALFREDO PAPIAS MENDOZA QUISPE, Docente EBR, Nivel II-40, asignado a los Planteles de Aplicación de Guaman Poma de Ayala de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- EXPRESAR al profesor EBR ALFREDO PAPIAS MENDOZA QUISPE, el agradecimiento por los valiosos servicios prestados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado Administrativo
CEPEPA
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Presupuesto
Of. Gral. de Asesoría Jurídica
Of. de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Remuneración y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
Files Personal
Interesado
Archivo

CAZP/